



RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA EJECUTIVA N° 048-2022-SENAMHI/PREJ

Lima, 13 de abril de 2022

VISTO:

La carta de renuncia presentada por el señor FÉLIX AUGUSTO ICOCHEA IRIARTE como Subdirector de la Subdirección de Gestión de Redes de Observación, de la Dirección de Redes de Observación y Datos (DRD), de fecha 11 de abril de 2022 y el Informe N° D00028-2022-SENAMHI-ORH-NVA, de fecha 13 de abril de 2022, de la Oficina de Recursos Humanos, y;

CONSIDERANDO:

Que, a través de Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 030-2022-SENAMHI/PREJ, de fecha 28 de febrero, se designa, a partir del 01 de marzo de 2022, al señor FÉLIX AUGUSTO ICOCHEA IRIARTE, en el puesto directivo de la SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN DE REDES DE OBSERVACIÓN, de la Dirección de Redes de Observación y Datos del SENAMHI, bajo el régimen laboral del D. Leg. N° 728;

Que, mediante Carta N° D000001-2022-SENAMHI-SGR, de fecha 11 de abril de 2022, el señor FÉLIX AUGUSTO ICOCHEA IRIARTE, comunica su renuncia como Subdirector de la Subdirección de Gestión de Redes de Observación, de la Dirección de Redes de Observación y Datos (DRD);

Que, a través del Proveído N° D000442-2022-SENAMHI-PREJ, de fecha 13 de abril de 2022, la Presidencia Ejecutiva precisa que la aceptación de la renuncia presentada por el subdirector de la Subdirección de Gestión de Redes de Observación, FÉLIX AUGUSTO ICOCHEA IRIARTE, será a partir del 18 de abril de 2022;

Que, con Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 047-2022-SENAMHI-PREJ, de fecha 08 de abril de 2022, se encarga a partir del 11 de abril de 2022 al señor FÉLIX AUGUSTO ICOCHEA IRIARTE, en el puesto Directivo de la Dirección de Redes de Observación y Datos (DRD), en adición a sus funciones como Subdirector de Gestión de Redes de Observación, en tanto se designe al titular.

Que, la renuncia presentada afecta directamente el encargo en el puesto de confianza de Director (e) de la Dirección de Redes de Observación y Datos, por lo que corresponde dejar sin efecto dicho encargo a partir del 18 de abril de 2022, quedando los puestos directivos de Director de Redes de Observación y Datos (DRD) y de Subdirector de Gestión de Redes de Observación, vacantes a partir del 18 de abril de 2022;

Con el visado de la Gerente General(e), de la Directora de la Oficina de Recursos Humanos, y del Director de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 24031, Ley del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología - SENAMHI, y su modificatoria Ley N° 27188; y el Reglamento de Organización y Funciones del SENAMHI, aprobado mediante Decreto Supremo N° 003-2016-MINAM;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aceptar, a partir del 18 de abril de 2022, la renuncia presentada por el señor FÉLIX AUGUSTO ICOCHEA IRIARTE, en el puesto de Subdirector de Gestión de Redes de Observación de la Dirección de Redes de Observación del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú – SENAMHI, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2.- Dar por concluido, a partir del 18 de abril de 2022, el Encargo Temporal del señor, FÉLIX AUGUSTO ICOCHEA IRIARTE en el puesto de Director de Redes de Observación del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú – SENAMHI, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Artículo 3.- Notificar la presente Resolución al señor FÉLIX AUGUSTO ICOCHEA IRIARTE y a la Oficina de Recursos Humanos, para los fines pertinentes.

Artículo 4.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal Web Institucional del SENAMHI (www.senamhi.gob.pe).

Regístrese y comuníquese

PATRICIO ALONSO VALDERRAMA MURILLO
Presidente Ejecutivo
Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología
del Perú – SENAMHI